

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2023-A/MDH

Hualhuas, 15 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales establece que Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades en concordancia con el Artículo 43° de la misma, se le atribuye al Alcalde la facultad de emitir Resoluciones de Alcaldía, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes de la materia.

Que, teniendo la Municipalidad Distrital de Hualhuas, como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra provincia, por el aporte a nuestra región Junín, la misma que genera realce a nivel nacional e internacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, al magistrado **Dr. CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, el presente **RECONOCIMIENTO**, por su destacada labor de impartir justicia, actuando con independencia e imparcialidad que genera una mayor legitimidad y confianza de la ciudadanía, la figura central del derecho es el Juez porque garantiza a nuestra sociedad, la defensa de la democracia, la legalidad, el interés social, la moral pública y estado de derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la secretaria General para hacer de conocimiento la siguiente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Denny Zorzo Velasquez
ALCALDE



mesadepartesmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N° 433 - Hualhuas - Huancayo - Junín